



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION
MODALIDAD TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 463.-
QUILLÓN, Septiembre 20 de 2011.-

VISTOS; Estos antecedentes:

1. El Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadísticas - INE y la Municipalidad de Quillón, para la ejecución conjunta de labores relacionadas con el Censo año 2011 y XVIII Censo de Población y VII de Vivienda año 2012.
2. El Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 02 de Mayo de 2011, que aprueba Convenio de Colaboración.
3. La necesidad de contar con un vehículo exclusivamente para la ejecución de las funciones de Censo 2011.
4. El Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón, vigente para el año 2011, según Decreto Alcaldicio aprobatorio N° 676 del 20 de Diciembre de 2010.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.
7. El Contrato de Prestación de servicios de fecha 20 de Septiembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Luis Alfonso Rivera Poblete.
8. Decreto Alcaldicio N° 018 de fecha 10 de Enero de 2011, que autoriza trato directo para contrataciones iguales o inferiores a 10 U.T.M.y.
9. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12°, 56° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

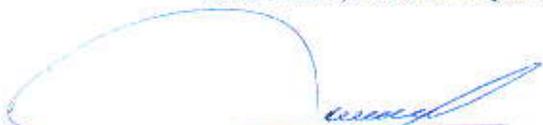
1. **Autorízase Contratación del Sr. LUIS ALFONSO RIVERA POBLETE,** Cédula de Identidad N° 13.381.254-7, por la suma de \$ 340.999.- (trescientos cuarenta mil novecientos noventa y nueve pesos) **Impuestos incluidos,** que se cancelarán de una sola vez, debiendo presentar factura, adjuntando Certificado de cumplimiento de funciones, en atención a la necesidad de cumplir con la cobertura y plazos establecidos para desarrollar el Pre censo año 2011 en la comuna de Quillón, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.886, y a lo señalado en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.

2. **Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios,** suscrito con fecha 20 de Septiembre del año 2011 entre la MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, y el Sr. **LUIS ALFONSO RIVERA POBLETE** quienes darán cabal cumplimiento a todo lo allí establecido, y que comienza a regir desde la fecha de suscripción y hasta el 30 de Septiembre de 2011.

3. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos En Administración" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

4. Dispóngase que el Sr. Juan Carlos Verdugo Osorio, Jefe Comunal Censo 2011 y Censo 2012 actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/JCVO/jvb.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- D.O.M.
- JEFE EJECUTIVO COMUNAL DE PRECENSO 2011
- ARCHIVO SECMU